



# RESOLUCIÓN CS N° 176/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 17 SET 2001

Expediente N° 4.255/93.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita dar por finalizadas las funciones de la Prof. Margarita Ferrari de Peña, en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01/03/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ferrari revistó en el mencionado cargo hasta el 26/08/99, fecha en la cual operó el vencimiento de su regularidad.

Que en consecuencia corresponde proceder dar de baja la condición de regular de la docente, con el fin de dejar aclarada su situación de revista.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 080/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 06 de setiembre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones de la Prof. Margarita Ferrari de Peña, en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo al 01/03/99.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer los servicios prestados por la Prof. Margarita Ferrari de Peña en el cumplimiento de sus tareas académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, Prof. Ferrari y Obra Social. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR